

Disposición Adicional

El Seminario Permanente de Lengua y Cultura Tamazight quedará integrado en el Instituto de las Culturas. También se podrán integrar en el Instituto otros organismos de la Ciudad relacionados con las finalidades del mismo.

Disposición Final.-

Por parte de la Ciudad Autónoma se llevará a cabo la regulación necesaria a fin de desarrollar las competencias y funciones que afecten a sus distintas Áreas como consecuencia del contenido de los presentes Estatutos.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTRATACIÓN

1088.- La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden núm. 0231 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 20 de abril de 2012, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de enero de 2012 y vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 04 de abril de 2012, para la adjudicación del contrato de "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS DE VENTA DE HELADOS TEMPORADA 2012-2015", a la empresa SOGORB E HIJOS, S.L., con CIF: B29953817, por considerar por unanimidad de los asistentes su oferta como la más ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma.

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.200,00 € y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

Por la presente VENGO EN DISPONER:

Adjudicar los siguientes quioscos a la empresa: SOGORB E HIJOS, S.L., con CIF: B29953817.

QUIOSCO	PRECIO ADJUDICACIÓN POR TEMPORADA	UBICACIÓN
Núm. 18	301,00 €	C/ Mar Chica esquina C/ Aragón
Núm. 27	442,00 €	Paseo Marítimo Mir Berlanga frente Muebles Mabel
Núm. 36	232,00 €	Paseo Marítimo Horcas Coloradas -entrada-
Núm. 37	232,00€	Paseo Marítimo Horcas Coloradas- final-

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: La concesión se otorga por CUATRO (04) TEMPORADAS, de seis (06) meses cada una. La temporada comenzará el día 01 de abril y finalizará el día 30 de septiembre.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 26 de abril de 2012.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.